República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de tesoreria

DECRETO EXENTO Nº 00035/2025 /

PARRAL, 03 de Enero de 2025

VISTO:

1. El Decreto Afecto Nº 2479, de fecha 19.12.2024, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025; y
2. Lo establecido en la Letra a), Art.97, de la Ley Nº 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y
3. El Decreto (H) Nº 2.234, de fecha 22.12.2023, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos Año 2024, en vigencia; y
4. La Sentencia de proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
5. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
6. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrado el 06 de diciembre del 2024.
7. El Decreto Afecto N°2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
8. El Decreto Afecto N°2323 de fecha 04 de diciembre , nombra en calidad de planta a don Iván Damino Hernández.
9. El Decreto Exento N°6341 de fecha 12 de diciembre de 2024, que delega en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernández.
10. El Decreto Exento Siaper N° 2127 de fecha 19 de Diciembre de 2024, que designa como Secretario Municipal Subrogante don Víctor Valverde Romero, Directivo grado7°, E.M.S.
11. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de mantener operativas las Cajas en la Unidad de Tesorería Municipal y, la obligación de conservar de manera invariable una suma de dinero en moneda divisionaria efectivo y sencillo, que permita a los funcionarios que cumpla labores de caja contar con moneda divisoria necesaria para los vueltos y; que dicha medida se aplica para mejorar la atención al cliente y asegurar la debida continuidad en la jornada laboral, durante el proceso de recaudación del año 2025.

DECRETO

DESÍGNESE:

Cajeros titulares, a contar del 02 de enero del 2025 a los siguientes funcionarios:

1. Daisy Carolina Silva Vergara, funcionaria a contrata; a cargo de la Caja N°1.
2. César Antúnez Vallejos, funcionario a contrata; a cargo de la Caja N°2.
3. Luz Danicsa Acevedo Ortiz, funcionaria a contrata; a cargo de la Caja N°3.

AUTORÍCESE:

La creación de un Fondo Fijo por la suma de $ 300.000. = (Trescientos mil pesos), reservado para mantener en forma permanente dinero sencillo en la caja aludida, para dar vueltos durante el proceso de recaudación del año 2025.

ESTABLÉCESE:

1.- Que dichos Fondos Fijos serán administrados por los siguientes funcionarios:

- Caja 1, Srta. Daisy Carolina Silva Vergara, grado 17º E.M., quien rinde fianza con póliza de seguro vigente de

HDI Seguros Nº41-000000430258.

- Caja 2, Sr. César Alejandro Antúnez Vallejos, grado 16º E.M., quien rinde fianza con póliza de seguro vigente de HDI Seguros Nº 425.684.
- Caja 3, Sra. Luz Danicsa Acevedo Ortiz, grado 16º E.M., quien rinde fianza con póliza de seguro vigente de HDI Seguros Nº 74332.-

2.- La administración y tratamiento contable será el dispuesto en el Decreto Nº998/83 e instrucciones sobre el particular impartidas por la Contraloría General de la República.

OTÓRGUESE:

A dichos funcionarios el derecho a percibir "Asignación por Pérdida de Caja", asimilable a la 1ª Categoría, conforme a la legislación vigente. El referido derecho se suspenderá durante el uso de permisos administrativos, licencias médicas, comisiones de servicios o feriado legal y, le será cancelado en forma proporcional al funcionario que cumpla dicha función.

GÍRESE:

Cheques nominativo a nombre de:

- Daisy Carolina Silva Vergara, RUT: 16.119.490-5, la suma de $300.000.= (Trescientos mil pesos)
- César Alejandro Antúnez Vallejos, RUT: 17.332.564-9, por la suma de $300.000. = (Trescientos mil pesos)
- Luz Danicsa Acevedo Ortiz, RUT: 18.559.283-9, por la suma de $300.000. = (Trescientos mil pesos).

Quedando establecido que el referido Fondo Fijo deberá cerrarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2025.

IMPÚTESE:

El gasto que representa el presente Decreto a la Cuenta Contable 114-03-03-000-000 "Fondo Fijo Cajeros", vigente para el año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE "POR ORDEN DEL SR.ALCALDE"

VICTOR VALVERDE ROMERO
Secretario Municipal (S)
Secretaria Municipal

IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal
Administracion Municipal

Ivan Damino/Patricio Vergara/Marcela Saldaña/Leonor Espinaza

Distribución:

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
Leonor Espinaza Mella
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Karla Guzman Guzman

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20231740&hash=868b0